Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 35 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 10/2016
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA OFICINA"
ID Nº 306.378

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Civil JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ,** en su carácter de Ministro de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 4739 de fecha 7 de enero de 2016, con Cédula de Identidad N° 1.202.375, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **MOLMAN S.A.** con **RUC N° 80014304-3** domiciliada en Celsa Speratti N° 4311 de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MIRYAM MANZUR DE MOLAS** con Cedula de Identidad N° 481.237, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA,** para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR**

CLÁUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los Rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal 2016, según CDP N° 275/2016.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.378.

MOLMAN S.A.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 35 /2016

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG 10/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA" convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1354 de fecha 26/08/2016.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	55121616-001	Banderitas Autoadhesivas (de papel de 15 x 50 mm), varios colores, Paq. de 4 unid., de 100 papelitos como minimo	Álamo	Chino	Unidad	Block	1	125	4.400	550.000
2	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos (Arquipeles)	Luxor	Nacional	Unidad	Unidad	1	30	2.940	88.200
3	44122011-001	Carpeta archivadora (plastificadas, de varios colores y tamaño oficio) c/broche	Geminis	Nacional	Unidad	Unidad	1	900	900	810.000
4	14111610-001	Cartulina lisa de primera (70 x 100 cm) de 180 grs., blanco	Ispira	Chino	Unidad	Pliego	1	100	1.381	138.100
5	14111610-001	Cartulina de primera lisa (70 x 100cm) de 240 grs., blanco	Ispira	Chino	Unidad	Unidad	1	100	1.821	182.100
6	14111531-001	Libro de Actas tapa dura de 100 hojas de 1 raya	Álamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	5	13.800	69.000
7	14111530-001	Nota de Papel Autoadhesivo para memo 7,5 x 12,00 cm., aproximadamente, diversos colores block por 100 (cien) hojas.	Eagle	Chino	Unidad	Block	1	86	3.140	270.040

TOLMAN S.A.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 35 /2016

8	14111530-001	Nota de papel autoadhesiva para memo (3,49 x 4,76 cm) aproximad. diversos colores, block de 100 hojas.	Pizzini	Argentino	Unidad	Block	1	128	1.265	161.920
9	14111530-001	Nota de papel autoadhesiva para memo (5,08 x 7,52cm), aproximad. diversos colores, block de 100 hojas.	Eagle	Chino	Unidad	Block	1	50	1.560	78.000
10	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio (22 x 33cm), , color negro, caja de 100 unidades.	Sailing Board	Chino	Unidad	Caja	1	3	14.250	42.750
11	14111512-003	Papel con raya,tamaño oficio (de una raya, , contratapa dura, block de 100 hojas)	Álamo	Nacional	Unidad	Block	1	15	9.110	136.650
12	14111704-002	Papel Higiénico Perfumado (rollo de 40 mts.) doble hoja con línea de cortes de 20 a 25 cm. aproximadamente (paquete de 4 unidades.)	Personal	Brasil	Unidad	Paq.	1	41	16.840	690.440
13	14111704-002	Papel higiénico perfumado (Rollo de 30 mts), doble hoja con líneas de cortes de 20 a 25 cm. aproximadamente (fardo de 48 unidades).	Bambino	Nacional	Unidad	Fardo	1	5	90.105	450.525
14	14111508-001	Papel para fax	Papelería Santa Lucia	Nacional	Unidad	Bobina	1	40	5.870	234.800
15	14111705-001	Servilleta de papel blanco de doble hoja, 30 x 30 cm, paquete de 60 unidades.	Lips	Brasil	Unidad	Paq.	1	8	7.000	56.000
16	44121505-	Sobre Manila	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	1	70	500	35.000

MAN S.A.

MINISTRO

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 35 /2016

	006	Extra Grande de 26 x 36 cm., aproximadamente .Color papel madera								
17	44121505-004	Sobre Manila grande (24 x 34 cm) Color papel madera	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	1	95	376	35.720
18	44121505-003	Sobre Manila tamaño oficio, blanco de 25 x 36 cm., aproximadamente .Color blanco	Avon	Nacional	Unidad	Block	1	115	384	44.160
19	60121149-001	Papel vegetal 90 gramos oficio paquetes por 100 unidades	Ispira	Chino	Unidad	Paq.	1	16	60.480	967.680
20	44101505-001	Papel Master B4 para multicopiadora Risograf 1630	Risograf	Chino	Unidad	rollo	1	5	432.999	2.164.995
21	14111509-004	Papel comercial de colores varios 810mm x1160mm (paq.por cien unidades)	Multiverde	Brasil	Unidad	Pliego	1	11	68.770	756.470
22	14111610-001	Cartulina lisa de primera (70X100 cm) de 240 grs., diversos colores	Briecard	Chino	Unidad	Unidad	1	825	2.120	1.749.000
								TOTAL ADJUDICADO		**9.711.550**

Monto total IVA Incluido es de: guaraníes nueve millones setecientos once mil quinientos cincuenta

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante libre de cualquier defecto y de Conformidad a las Disposiciones del presente Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es:

BANCO ...ITAU Cta. N° 40004777/9.

MOLMAN S.A.

MINISTRO

CONTRATO MAG Nº 35 /2016

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de los bienes adjudicados se efectuará dentro de los 8 (ocho) días hábiles a partir de la Recepción de la Orden de Compra y/o Servicio emitida por la Convocante, previa comunicación con el Responsable del Dpto. donde será recepcionado los bienes, y el control de los insumos y materiales solicitados queda a cargo de los funcionarios responsables del Departamento de Almacenes y Suministros.

Dependencia	Dirección	Nº de Teléfono	Encargado/a
Dirección de Extensión Agraria (DEAG)	Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 - San Lorenzo, Paraguay	021 585-131/ 021 523-691	Responsable de la (DEAG)
Dirección de Comercialización (DC)	Mcal. Estigarribia c/ Saturio Ríos - San Lorenzo, Paraguay	021 585-031/ 585-032/ 582-290	Responsable de la (DC)

Cuadro de distribución de los bienes

Ítems	Código Catalogo	Descripción del Bien	DEAG	DC	TOTAL
			Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	55121616-001	Banderitas Autoadhesivas (de papel de 15 x 50 mm.), varios colores, Paq. de 4 unid., de (100 papelitos como mínimo)	95	30	125
2	44122019-001	Caja de cartón para archivo definitivo de documentos (Arquípeles)		30	30
3	44122011-001	Carpeta archivadora (plastificadas, de varios colores y tamaño oficio) c/broche	900		900
4	14111610-001	Cartulina lisa de primera (70 x 100 cm como mínimo) de 180 grs., blanco		100	100
5	14111610-001	Cartulina de primera lisa (70 x 100cm como mínimo.) de 240 grs., blanco		100	100
6	14111531-001	Libro de Actas tapa dura de 100 hojas de 1 raya como mínimo	5		5
7	14111530-001	Nota de Papel Autoadhesivo para memo (7,5 x 12,00 cm.) aproximadamente , diversos colores block por 100 (cien) hojas.	40	46	86
8	14111530-001	Nota de papel autoadhesiva para memo (3,49 x 4,76 cm) aproximad., diversos colores, block de 100 hojas.	78	50	128

MOLMAN S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 35 /2016

9	14111530-001	Nota de papel autoadhesiva para memo (5,08 x 7,52cm), aproximad. Diversos colores, block de 100 hojas.		50	50
10	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio (22 x 33cm.), color negro, caja de 100 unidades		3	3
11	14111512-003	Papel con raya, tamaño oficio (de una raya, , contratapa dura, block de 100 hojas como mínimo)		15	15
12	14111704-002	Papel Higiénico Perfumado (rollo de 40 mts.) doble hoja con línea de cortes de 20 a 25 cm. aproximadamente (paquete de 4 unidades)		41	41
13	14111704-002	Papel higiénico perfumado (Rollo de 30 mts), doble hoja con líneas de cortes de 20 a 25 cm. aproximadamente (fardo de 48 unidades).	5		5
14	14111508-001	Papel para fax (bobina) 21,6cm x 30 mts., papel 100% ecológico	40		40
15	14111705-001	Servilleta de papel blanco de doble hoja, 30 x 30 cm., paquete de 60 unidades como mínimo. Composición: fibra de celulosa 100% fibras naturales	8		8
16	44121505-006	Sobre Manila Extra Grande de 26 x 36 cm.aproximadamente . Color papel madera		70	70
17	44121505-004	Sobre Manila grande (24 x 34 cm). Color papel madera	95		95
18	44121505-003	Sobre Manila tamaño oficio, de 25 x 36 cm.,aproximadamente. Color blanco		115	115
19	60121149-001	Papel vegetal 90 gramos. oficio paquetes por 100 unidades	16		16
20	44101505-001	Papel Master B4 para multicopiadora Risograf 1630	5		5
21	14111509-004	Papel comercial de colores varios 810mm x1160 mm. (paq. por 100 cien unidades)	11		11
22	14111610-001	Cartulina lisa de primera (70X100 cm) de 240 grs., diversos colores	825		825

El Proveedor se responsabilizará del eficiente cumplimiento de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.
Correrá a cargo y por cuenta del Proveedor, las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el MAG rechace los bienes y/o servicios, objeto del contrato.

En el caso que el Producto y/ o los servicios no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección de Extensión Agraria (DEAG) y la Dirección de Comercialización (DC), tendrán a cargo la

MAN S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

administración del contrato y la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32 y 33 del Anexo A de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

COMAN S.A.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 35 /2016

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 19 días del mes de Octubre de 2016

Sra. **MIRYAM MANZUR DE MOLAS**
POR EL PROVEEDOR

ILMAN S.A.

Ing. Civil JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
MINISTRO
POR LA CONTRATANTE

MINISTRO